

CÓRDOBA, 17 FEB 2016

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita se abone a la Sra. LIDIA DOMINGA POMPEYA BECCARIA, legajo 37390, quien revistó en un cargo de la Categoría Seis-Agrupamiento Administrativo -cód. 3666/1) de la citada Secretaría, 20 (veinte) días hábiles en concepto de proporcional de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2015, no gozada en razón de haber sido dada de baja a partir del 31 de agosto de 2015, por haberse acogido al beneficio de la jubilación; atento lo informado a fs. 9 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la liquidación y pago a la Sra. LIDIA DOMINGA POMPEYA BECCARIA, legajo 37390, quien revistó en un cargo de la Categoría Seis-Agrupamiento Administrativo -cód. 3666/1) de la citada Secretaría, de 20 (veinte) días hábiles en concepto de proporcional de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2015, no gozada en razón de haber sido dada de baja a partir del 31 de agosto de 2015, por haberse acogido al beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 2º.- La Sra. Lidia Dominga Pompeya Beccaria deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 95